



RESOLUCION EXENTA N° 015/

877

MAT: DECLARA INADMISIBLE LICITACION N° 1575-2-LE12

RANCAGUA, 05 JUN. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución 015/188 del 2011; Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de mas antecedentes tenidos la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Resolución Exenta. N° 015/745 de fecha 14.05.2012 se autorizó procedimiento PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE OBRAS INFRAESTRUCTURA EN JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE JUNJI- P 01.

2.- Que dicha Licitación se publicó, con fecha 15.05.2012 en el Portal de Chile compra con el N° 1575-2-LE12.

3.- Que con fecha 30.05.2012, a las 09:00 horas., se cerró el proceso de Licitación.

4.- Que se presentaron las siguientes empresas:

- EDUARDO ANTONIO RIOS OLIVARES
- SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION ICD LIMITADA
- LESLEY CORDOVA CAVIEDES

5.- Que en el Acto de Apertura, la Oferta de la empresa **LESLEY CORDOVA CAVIEDES**, fue rechaza por no presentar la Boleta de Garantía por la Seriedad de la Oferta, documento solicitado en el Punto N° 11 de las Bases Administrativas.

6.- Que, la Oferta de la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION ICD LIMITADA**, ha sido desestimada, debido a que no se puede validar los valores ofertados, ya que estos en la Etapa de Evaluación fueron dudosos y al realizar la consulta a través del Portal nos informan que el Itemizado por la empresa " La Oferta Económica considera valores de mano de obra vendida o sea servicio completo (materiales y mano de obra) en Precio Costo Directo y que para tener el valor del Precio Costo Total se deberá sumar al valor costo directo informado un 25% por concepto de Gastos Generales y Utilidades. Según consta en portal www.mercadopublico.cl

Resumen de consultas realizadas a las ofertas de la Adquisición

Número de la Adquisición:	1575-2-LE12
Nombre:	CONTRATO DE SUMINISTROS OBRAS INFRAESTRUCTURA
Descripción:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE INFRAESTRUCTURA A REALIZARSE EN JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE JUNJI VI REGION, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE SUMINISTROS.
Organización:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Nombre Oferta: CONTRATO DE SUMINISTRO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		Proveedor: SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION ICD LIMITADA		
Etapa Apertura	Fecha Pregunta	Consulta	Fecha Respuesta	Respuesta
Apertura Económica	31/5/2012	SEÑORES SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION ICD LIMITADA JUNTO CON SALUDAR, SOLICITAMOS A LA BREVEDAD ACLARAR SI SU OFERTA ECONOMICA, EL ITEMIZADO DE PARTIDAS PRESENTADO CONSIDERA VALORES DE MANO DE OBRA VENDIDA O SEA EL SERVICIO COMPLETO (MATERIALES Y MANO DE OBRA). SEGUN FUE SOLICITADO EN LAS BASES	1/6/2012	La oferta económica considera valores de mano de obra vendida o sea servicio completo (materiales y mano de obra) en PRECIO COSTO DIRECTO. Para tener el valor del PRECIO COSTO TOTAL se deberá sumar al valor costo directo informado un 25% por concepto de GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

	ADMINISTRATIVAS EN EL PUNTO N° 8 DE LA RESOLUCION 745 QUE AUTORIZA LA LICITACION. EL PLAZO DE RESPUESTA ES HASTA MAÑANA VIERNES 01 DE JUNIO 15:52 HORAS. ATTE MONICA SAEZ	
--	---	--

7.- Que la oferta de la empresa **EDUARDO ANTONIO RIOS OLIVARES**, ha sido rechazada por ser inadmisibles en cuanto a que los valores entregados son de un alto costo según criterio técnico de la Sección de Infraestructura y queda fuera de la Evaluación en la Línea de Producto N°7 Provincia de Cachapoal por no ofertar en Ítem 77.

8.- Que de acuerdo a los antecedentes mencionados anteriormente, la Comisión de Evaluación sugiere declarar Inadmisibles la LICITACION N° ID 1575-2-LE12.

RESUELVO

1.- Declárese Inadmisibles la Licitación N° ID 1575-2-LE12, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE OBRAS INFRAESTRUCTURA EN JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE JUNJI- P 01, por no ser conveniente a los intereses institucionales las ofertas presentadas a través del portal www.mercado-publico.cl.

2.- Llámese a un nuevo proceso de contratación para LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE OBRAS INFRAESTRUCTURA EN JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE JUNJI- P 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Maria Elena Claro Lyon
MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO
O'HIGGINS

MECL/JIV/ACF/BMB/SOG/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Adquisiciones
- Subdirección Recursos Financieros
- Of. de Partes D.R.